
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02545-2025-U

ALGIMIA DE ALMONACID

ANUNCIO SOMETIENDO A INFORMACIÓN PÚBLICA LA
APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025/05
DEL PRESUPUESTO PARA 2025

El Pleno del Ayuntamiento de Algimia de Almonacid, en sesión celebrada a 6 de junio de 2025, aprobó inicialmente la modificación de créditos número 2025/05 del Presupuesto General para el ejercicio de 2025, de concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, lo que se expone al público por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante cuyo plazo, aquellos que se consideren interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias. Se formula la advertencia de que, en el caso de no presentarse reclamaciones, la referida aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Ayuntamiento de Algimia de Almonacid, sita en la Plaza del Ayuntamiento número 1. También se podrá consultar, en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, apartado 3.1.1.2 Presupuesto 2023, que se puede encontrar en la siguiente dirección electrónica:

<https://algimiadealmonacid.sedelectronica.es/transparency/1bbc0ffb-9b51-4524-a4cb-6443a6071190/>

Las alegaciones y sugerencias se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algimia de Almonacid ubicada en la siguiente dirección "algimiadealmonacid.sedelectronica.es", o bien, de forma presencial en la secretaría municipal, sin perjuicio de que se puedan presentar en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Algimia de Almonacid en la fecha de la firma electrónica que obra al margen.

El Alcalde
Fdo. D. Jaime Santiago Pertegaz Tortajada
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EN ALGIMIA DE ALMONACID A 6 DE JUNIO DE 2025